BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**MINUTA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 55-2021**

**DEL 22 DE JULIO DE 2021**

**(Acta grabada en soporte digital)**

Minuto: 0:00 Por medio de videoconferencia que consta en los archivos de la Secretaría de la Junta Directiva y al amparo de las consideraciones y disposiciones señaladas en el acuerdo N° 10 de la sesión 21-2020, del 16 de marzo de 2020, se inicia la sesión a las dieciocho horas con quince minutos, con la asistencia de los siguientes Directores: Irene Campos Gómez, Presidenta; Dania Chavarría Núñez, Vicepresidenta; Guillermo Alvarado Herrera, Jorge Carranza González, Marian Pérez Gutiérrez, Kenneth Pérez Venegas y Eloísa Ulibarri Pernús.

Asisten también los siguientes funcionarios: Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General; Mauricio González Zumbado, funcionario de la Auditoría Interna; Ericka Masís Calderón, funcionaria de la Asesoría Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva. El señor Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno, se incorpora a la sesión a partir del minuto 167:33.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

#### Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

1. Presentación de los asesores de la Gerencia General.
2. Instrucción para programar el análisis del informe preliminar de la Contraloría General de la República, sobrela prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección del personal en el BANHVI.
3. Informe sobre la gestión del FOSUVI, al 30 de junio de 2021.
4. Presentación sobre la situación presupuestaria de los recursos del FOSUVI y proyecciones para el segundo semestre del 2021.
5. Presentación del cronograma para la contratación del diagnóstico del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y el plan de modernización y fortalecimiento organizacional del BANHVI.
6. Dictamen del Área de Recursos Humanos, sobre la verificación del cumplimiento de requisitos del candidato a Subgerente de Operaciones.
7. Informe preliminar de la Auditoría Interna, denominado “Auditoría de Cumplimiento Acuerdo SUGEF 16-16”.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**1° Presentación de los asesores de la Gerencia General**

Minuto 00:03 Acordada, de forma unánime, una propuesta para incorporar en la agenda de la sesión, tanto el presente como el siguiente tema, se proceden a presentar los funcionarios Yenory Quesada Díaz y Cristian Solano Sánchez, quienes recientemente han iniciado labores como asesores de la Gerencia General.

Ambos funcionarios se refieren a su experiencia profesional y laboral, sus expectativas en el cargo asumido y las prioridades de trabajo que se les han definido por parte del Gerente General.

Algunos señores Directores les dan la bienvenida a dichos funcionarios y les formulan varias consultas sobre su conocimiento y experiencia en temas relacionados con el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Minuto 15:50 Se retiran de la sesión los funcionarios Quesada Díaz y Solano Sánchez.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**2° Instrucción para programar el análisis del informe preliminar de la Contraloría General de la República, sobrela prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección del personal en el BANHVI**

Minuto 15:55 Habiéndose tenido de previo a esta sesión, una reunión con la Contraloría General de la República, para conocer los resultados del informe preliminar sobre la prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección de personal en el BANHVI, se resuelve que, a partir de lo discutido en dicha reunión, se solicite a la Administración, que en la próxima sesión presente sus observaciones a esta Junta Directiva sobre el referido informe preliminar.

Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 1** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**3° Informe sobre la gestión del FOSUVI, al 30 de junio de 2021**

Minuto 16:41 Se conoce el oficio GG-IN18-0964-2021 del 13 de julio de 2021, mediante el cual, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, el informe DF-IN05-0993-2021 de la Dirección FOSUVI, que contiene los resultados de la gestión del Fondo de Subsidios para la Vivienda, con corte al 30 de junio de 2021. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer el contenido del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre éste y siguiente tema, se incorpora a la sesión la licenciada Martha Camacho Murillo, Directora del FOSUVI, quien presenta la información relacionada con los bonos otorgados por estrato, ingreso per cápita, zona geográfica, propósito, rango de edad y género, así como el comportamiento de la emisión y la formalización de operaciones durante el pasado mes de junio, concluyendo que, en términos globales, la colocación acumulada de casos formalizados es del 64,7% con respecto a la meta anual.

Expone, además, la información correspondiente a las solicitudes de financiamiento, de proyectos que se encuentran en análisis en el Departamento Técnico y en la Dirección FOSUVI, atendiendo luego, con el concurso del Gerente General, una serie de consultas y observaciones que al respecto van planteando los señores Directores, particularmente sobre las situaciones que han condicionado la presentación a esta Junta Directiva, de nuevas solicitudes de financiamiento de proyectos habitacionales.

Minuto 41:53 La Junta Directiva da por conocido el referido informe de la Dirección FOSUVI.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**4°** **Presentación sobre la situación presupuestaria de los recursos del FOSUVI y proyecciones para el segundo semestre del 2021**

Minuto 41:57 Se procede a conocer un reporte de la Administración, con corte al pasado 14 de junio, sobre la situación presupuestaria de los recursos del FOSUVI y las proyecciones para el segundo semestre del 2021.

El señor Gerente General se refiere a los antecedentes del tema (acuerdo N° 6 de la sesión 28-2021, del 15 de abril de 2021), así como al comportamiento del presupuesto del FOSUVI desde el año 2018, incluyendo la composición de los recursos por fuente de ingresos, así como el detalle de los fondos recibidos durante el primer semestre de 2021 y la proyección de ingresos para el segundo semestre del año en curso, destacando sobre esto último, los montos de los que se dispondría para el segundo semestre, tanto para bonos ordinarios como para financiar casos del artículo 59.

Adicionalmente, presenta un cuadro con información sobre los ingresos reales en relación con los ingresos ejecutados, así como un detalle de los casos del artículo 59 que se encuentran en trámite en el Banco, por una suma cercana a los ¢31.676 millones, lo que, a partir de la proyección de los recursos disponibles para el segundo semestre, arroja un déficit presupuestario de aproximadamente ¢4.402 millones.

De igual forma, presenta de los casos de bono ordinario que se encuentran en trámite, por una suma cercana a los ¢44.601 millones, lo que, a partir de la proyección de los recursos disponibles para el segundo semestre, arroja un faltante presupuestario de aproximadamente ¢7.413 millones.

Minuto 64:44 Por otra parte, se refiere a la ejecución y los casos postulados del programa dirigido a la clase media, y concluye señalando que a la luz de la situación presupuestaria, debe mantenerse la suspensión de la recepción de nuevas solicitudes de bono, al menos hasta el próximo 15 de octubre, cuando se podrá considerar la posibilidad de abrir la recepción de casos que eventualmente serían pagados a partir de enero de 2022.

Minuto 76:37 Los señores Directores proceden a analizar los datos expuestos, coincidiendo finalmente (minuto 117:01) en la pertinencia de solicitarle a la Administración, para que le dé un estricto seguimiento al comportamiento del presupuesto del FOSUVI para determinar oportunamente la fecha para abrir la recepción de nuevas solicitudes de bono, considerando para ello, entre otras cosas, los casos presentados al Banco y que no podrían ser atendidos en el presente año, así como el tiempo que requiere el trámite de los bonos en las entidades autorizadas y en el BANHVI. Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 2** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retira de la sesión la licenciada Camacho Murillo.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**5° Presentación del cronograma para la contratación del diagnóstico del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y el plan de modernización y fortalecimiento organizacional del BANHVI**

Minuto 137:27 Luego de un receso, se procede a conocer el cronograma para la contratación del diagnóstico del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y el plan de modernización y fortalecimiento organizacional del BANHVI.

Para estos efectos, se incorporan a la sesión las funcionarias Margoth Campos Barrantes, Directora Administrativa, y Magaly Longan Moya, jefa de la Unidad de Planificación Institucional, quien presenta una matriz que contiene el detalle de las acciones a ejecutar, los plazos de implementación, las fechas previstas para cada concluir cada acción y los responsables, atendiendo las consultas y las observaciones que al respecto van planteando los señores Directores.

Minuto 159:10 De conformidad con el análisis realizado en torno al tema, la Junta Directiva resuelve girar instrucciones a la Administración, para que revise la posibilidad de optimizar las fechas de ejecución de las acciones y presente mensualmente a este Órgano Colegiado, sobre el avance de las acciones contenidas en el cronograma. Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 3** que se anexa a esta minuta, y se retira de la sesión la funcionaria Longan Moya.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**6° Dictamen del Área de Recursos Humanos, sobre la verificación del cumplimiento de requisitos del candidato a Subgerente de Operaciones**

Minuto 159:50 Se conoce el oficio DAD-REH-OF-204-2020, del 21 de julio de 2021, mediante el cual, atendiendo lo dispuesto en el acuerdo N° 2 de la sesión 49-2021, del 1° de julio de 2021, el Área de Recursos Humanos remite los resultados del estudio efectuado en torno al cumplimiento de requisitos del señor Johnny Barrantes Villarevia, para optar por el cargo de Subgerente de Operaciones del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI). Dicho documento se adjunta al expediente del acta.

Para exponer el contenido del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión la licenciada Silvia Mora Moya, encargada del Área de Recursos Humanos, quien presenta la información referida al cumplimiento de los requisitos y prohibiciones del puesto, así como a la verificación de las referencias laborales, personales y patrimoniales, concluyendo de acuerdo con el análisis y la revisión de la documentación aportada, el señor Barrantes Villarevia cumple con las condiciones y requisitos establecidos para aspirar al cargo, pero corresponderá a esta Junta Directiva valorar el cumplimiento del requisito de cinco años de experiencia en entidades financieras, establecida en la política de idoneidad, dado que la experiencia acreditada en alta gerencia es en empresas cuya actividad económica está relacionada con el desarrollo de proyectos de construcción de obras públicas y privadas.

No obstante, sobre este aspecto, el Área de Recursos Humanos agrega en dicho dictamen, que “…tratándose del puesto de Subgerente de Operaciones, y que por ende es responsable de la planificación, dirección, organización, supervisión, evaluación y control de las actividades que se desarrollan en la gestión de los diferentes tipos de subsidios que se tramitan por medio de la institución, incluyendo otras modalidades de servicios asistenciales que coordina la institución, su experiencia es afín a lo que el Banco requiere.”

Concluida la presentación del informe y con respecto a esta última observación del Área de Recursos Humanos, se concuerda con esa dependencia, en cuanto a que el puesto tiene básicamente una orientación de planificación y de inspección de los procesos de gestión y construcción de proyectos colectivos e individuales de vivienda, y de ahí que requiere que la experiencia del funcionario profundice mucho más en este campo que en el tema financiero y, por consiguiente, el señor Barrantes Villarevia cumple satisfactoriamente con el perfil del puesto que va a desempeñar, considerando además la experiencia gerencial que posee.

Minuto 165:17 Según los razonamientos anteriores, la Junta Directiva resuelve ratificar el nombramiento indicado en el acuerdo N° 2 de la sesión 49-2021 y emitir las disposiciones complementarias, para garantizar el adecuado inicio de las funciones del señor Barrantes Villarevia. Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 4** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retiran de la sesión las licenciadas Mora Moya y Campos Barrantes.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**7° Informe preliminar de la Auditoría Interna, denominado “Auditoría de Cumplimiento Acuerdo SUGEF 16-16”**

Minuto 166:19 Se conoce el oficio AI-OF-099-2021 del 29 de junio de 2021, mediante el cual, la Auditoría Interna somete a la consideración de este Órgano Colegiado, el estudio preliminar N° AC-CUM-005-2020, denominado *“Auditoría de Cumplimiento Acuerdo SUGEF 16-16”*, el cual contiene los hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares, derivadas de la evaluación efectuada por esa Auditoría. Dicho documento se adjunta al expediente del acta.

Para atender eventuales consultas sobre el tema, se incorporan a la sesión los licenciados Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno; y Yohusert Sibaja Garbanzo, funcionario de la Auditoría Interna.

El licenciado Sibaja Garbanzo expone el citado informe, presentando los antecedentes, hallazgos y resultados del mencionado informe preliminar de auditoría, atendiendo luego, con el apoyo del señor Auditor Interno, las consultas y las observaciones que al respecto plantean los señores Directores, y a partir de lo cual se concuerda (minuto 199:19) en la pertinencia de dar por recibido el referido informe y disponer que, según lo acordado con la Auditoría Interna en la presente sesión, dentro de los siguientes diez días hábiles esta Junta Directiva estará emitiendo sus observaciones a dicho informe.

Complementariamente, se estima oportuno solicitar a la Auditoría Interna, otorgar un plazo a los comités y a las áreas mencionadas en las recomendaciones del estudio, para que, si lo tienen a bien, también formulen las observaciones que estimen pertinentes.

Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 5** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

Minuto 201:00 Siendo las veintiuna horas con cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 55-2021**

**DEL 22 DE JULIO DE 2021**

## ACUERDO N°1:

Instruir a la Administración, para que en la sesión del próximo jueves 29 de julio, presente sus observaciones a esta Junta Directiva, sobre el informe preliminar de la Contraloría General de la República, referido a la prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección del personal en el BANHVI.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°2:

Instruir a la Administración, para que le dé un estricto seguimiento al comportamiento del presupuesto del FOSUVI, con el propósito de determinar oportunamente la fecha para abrir la recepción de nuevas solicitudes de bono, considerando para ello, entre otras cosas, los casos presentados al Banco y que no podrían ser atendidos en el presente año, así como el tiempo que requiere el trámite de los bonos en las entidades autorizadas y en el BANHVI.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°3:

Dar por conocido el cronograma para la contratación del diagnóstico del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y el plan de modernización y fortalecimiento organizacional del BANHVI.

Se instruye a la Administración, para que procure optimizar las fechas de ejecución de las respectivas acciones y presente mensualmente a este Órgano Colegiado, un informe de avance sobre la implementación de dicho cronograma.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°4:

**Considerando:**

**Primero:** Que por medio del acuerdo N° 2 de la sesión 49-2021, del 1° de julio de 2021, y de conformidad con las consideraciones y normas que se señalan en dicha resolución, esta Junta Directiva dispuso lo siguiente:

“**1)** Nombrar en el cargo de Subgerente de Operaciones del Banco Hipotecario de la Vivienda, al señor Johnny Barrantes Villarevia, mayor, casado una vez, Ingeniero Civil, vecino del Distrito de San Juan, Cantón de Tibás, Provincia de San José, cédula de identidad número 1-0773-0807, por un período de seis años, a partir del 03 de agosto del año 2021 y hasta el 02 de agosto del año 2027.

**2)** El señor Barrantes Villarevia deberá aportar la totalidad de documentos que respalden sus atestados ante el Área de Recursos Humanos, con el propósito de verificar el cumplimiento de las normas que para el cargo de Subgerente de Operaciones dispone la Ley 7052, así como la demás normativa legal o reglamentaria relacionada con la materia, debiendo el Área de Recursos Humanos rendir criterio a este Órgano Colegiado a más tardar el próximo 21 de julio de 2021.

**3)** La validez y la eficacia del indicado nombramiento quedan sujetas a la posterior ratificación por parte de esta Junta Directiva, en sesión donde se conocerá el dictamen que presente el Área de Recursos Humanos.”

**Segundo:** Que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2) de dicha resolución, el Área de Recursos Humanos ha presentado el dictamen DAD-REH-OF-204-2021, del 21 de julio de 2021, en el cual concluye que el señor Barrantes Villarevia cumple con las condiciones y requisitos establecidos para aspirar al cargo, dejando a la valoración y resolución de esta Junta Directiva, el cumplimiento del requisito de cinco años de experiencia en entidades financieras, establecida en la política de idoneidad, dado que la experiencia acreditada en alta gerencia es en empresas cuya actividad económica está relacionada con el desarrollo de proyectos de construcción de obras públicas y privadas. No obstante, sobre este aspecto, el Área de Recursos Humanos agrega en dicho dictamen, que “…tratándose del puesto de Subgerente de Operaciones, y que por ende es responsable de la planificación, dirección, organización, supervisión, evaluación y control de las actividades que se desarrollan en la gestión de los diferentes tipos de subsidios que se tramitan por medio de la institución, incluyendo otras modalidades de servicios asistenciales que coordina la institución, **su experiencia es afín a lo que el Banco requiere.**” (El destacado no es del original)

**Tercero:** Que con respecto a esta observación del Área de Recursos Humanos, esta Junta Directiva concuerda con esa dependencia, en cuanto a que el puesto tiene básicamente una orientación de planificación y de inspección de los procesos de gestión y construcción de proyectos colectivos e individuales de vivienda, y de ahí que requiere que la experiencia del funcionario profundice mucho más en este campo que en el tema financiero y, por consiguiente, el señor Barrantes Villarevia cumple satisfactoriamente con el perfil del puesto que va a desempeñar, considerando además la experiencia gerencial que posee.

**Cuarto:** Que con base en lo anterior y una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos correspondientes al cargo, lo procedente es ratificar el nombramiento indicado en el acuerdo N° 2 de la sesión 49-2021, y emitir las disposiciones complementarias, para garantizar el adecuado inicio de las funciones del señor Barrantes Villarevia.

**Por tanto, se acuerda:**

**1)** Ratificar el nombramiento efectuado con el acuerdo N° 2 de la sesión 49-2021, al señor Johnny Barrantes Villarevia, cédula de identidad número 1-0773-0807, como Subgerente de Operaciones del Banco Hipotecario para la Vivienda, por un período de seis años, a partir del 03 de agosto del año 2021 y hasta el 02 de agosto del año 2027.

**2)** El señor Barrantes Villarevia ejercerá la representación legal del Banco Hipotecario de la Vivienda, con las facultades de un apoderado generalísimo sin límite de suma, que determina el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo sustituir su poder en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo. Además, podrá otorgar a quien designe, todo tipo de poderes, generalísimo, general, especial y judiciales generales o especiales, con o sin limitación de suma y según los términos que señale en cada acto de otorgamiento.

**3)** Se instruye a la Administración, para que proceda con los trámites administrativos necesarios para garantizar el inicio de funciones del señor Barrantes Villarevia en la fecha indicada; así como para que comunique los alcances del presente acuerdo a las entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y a los órganos de supervisión y control.

**4)** Se autoriza a la Asesoría Legal, para que coordine la designación de un notario, para que proceda a protocolizar el presente acuerdo, para su respectiva inscripción en el Registro Público.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°5:

Dar por recibido el informe preliminar AC-CUM-005-2020 de la Auditoría Interna, denominado “Auditoría de Cumplimiento Acuerdo SUGEF 16-16”, el cual se adjunta al oficio AI-OF-099-2021 del 29 de junio de 2021.

Según lo acordado con la Auditoría Interna en la presente sesión, dentro de los siguientes diez días hábiles esta Junta Directiva estará emitiendo sus observaciones a dicho informe preliminar.

Complementariamente, se le solicita a la Auditoría Interna, otorgar un plazo a los comités y a las áreas mencionadas en las recomendaciones del estudio, para que, si lo tienen a bien, también formulen las observaciones que estimen pertinentes.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***